



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2022



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

05 de Enero de 2022

VISTO:

Que la agente municipal, Dra. GEREZ LUCIANA MACARENA, Abogada, Legajo 1430, quien cumple funciones como Coordinadora del Servicio Local de Promoción y Protección de los derechos del niño y además cumple funciones como asesora letrada dependiendo de la Subsecretaria de Desarrollo Social, y;

CONSIDERANDO:

Que el ejecutivo Municipal arbitra todos los medios necesarios para dar cumplimiento efectivo a los preceptos enunciados en la normativa provincial y nacional para la promoción y protección de los derechos del niño y la niña.

Que para ello es necesario que el diseño y la ejecución de las políticas públicas en materia se desarrollen en forma coordinada y armónica con el resto de las llevadas a cabo por áreas que tengan conexión con la temática.

Que es condición necesaria para llevar a cabo la coordinación del servicio local en el distrito, que la tarea esté realizada por una persona profesional con experiencia y competencia en la materia.

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTÍCULO 1º.- Establecer como salario básico en la suma de PESOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 15/00 (\$ 66.784,15) para la agente GEREZ LUCIANA MACARENA DNI. 30.293.876, Legajo N° 1430 por su tarea como Coordinadora del Servicio Local de Promoción y Protección de los derechos del niño. -----

ARTÍCULO 2º.- Por Contaduría Municipal proceder conforme lo determinado por el presente en cuanto a la imputación de la erogación que signifique su instrumentación en el Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTÍCULO 3º.- Comunicar a quien corresponda, publicar y dar al Registro Oficial-- del Municipio.-----

DECRETO N° 115. -
PRB- 3/c

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte